



BOLETÍN TRIBUTARIO - 025/17

ACTUALIDAD NORMATIVA - JURISPRUDENCIAL

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **CONCILIACIÓN DE PROCESOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS - TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS, ADUANEROS Y CAMBIARIOS (ADICIONA EL TÍTULO IV A LA PARTE 6 DEL LIBRO 1 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016, PARA REGLAMENTAR LOS ARTÍCULOS 305 Y 306 DE LA LEY 1819 DE 2016) - [Proyecto de Decreto](#)**

La DIAN publicó el referido proyecto en su página web. Recibirá comentarios, observaciones y sugerencias hasta el 24 de febrero de 2017, a través del correo electrónico: comentariossugerenciasaproyectos@dian.gov.co

II. CORTE CONSTITUCIONAL

Mediante [Comunicado de Prensa No. 5 del 8 y 9 de febrero de 2017](#) informa que adoptó, entre otras, la siguiente decisión:

- Declaró EXEQUIBLE la expresión *“el límite de la base de cotización será de veinticinco salarios mínimos legales mensuales vigentes para trabajadores del sector público y privado”* contenida en el inciso cuarto del artículo 5º de la Ley 797 de 2003, al considerar que establecer un límite en el Ingreso Base de Cotización (IBC) al sistema pensional, que no permite acceder al tope que fija la norma constitucional persigue un fin constitucional legítimo y constituye una medida adecuada para conseguirlo, pues dicho límite genera necesariamente uno para el monto de las pensiones más altas, lo cual contribuye efectivamente a la sostenibilidad financiera del sistema pensional. **(EXPEDIENTE D-11105 -SENTENCIA C - 078/17 (Febrero 9) - M.P. Jorge Iván Palacio Palacio).**



III. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

- DEROGACIÓN DE PROFORMAS Y FORMATOS - [CIRCULAR EXTERNA 001 DEL 16 DE FEBRERO DE 2017](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
20 de febrero de 2017